OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4827

ORDEN de 8 de noviembre de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se resuelven los Premios al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2013.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, (BOPV n.º 60, de 28 de marzo de 2011), por la que se regulan los Premios al Turismo Vasco, vista la Resolución de 3 de julio de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, (BOPV n.º 138, de 19 de julio de 2013) por la que se hace pública la convocatoria de concesión de Premios al Turismo Vasco para el ejercicio 2013 y una vez conocida la propuesta de concesión del Tribunal Calificador nombrado al efecto,

RESUELVO:

Artículo único.

1.– Vista la propuesta del Tribunal Calificador, conceder los Premios al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2013 a:

Premio Euskadi de Turismo 2013: Azkena Rock Festival.

Dos menciones especiales: Hospedería Los Parajes (Laguardia) y Jolaski, S.L. (Actividades de ocio y naturaleza).

2.– Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en la citada Orden de 16 de marzo de 2011, una distinción, mención o reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOPV, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de noviembre de 2013.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.